No. GS-2026- 009063 **/DINCO – ARDEV - 29.25**

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá, 30 de agosto de 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47 A 35 Sur Fátima
Bogotá, D.C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 106-7-10021-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/07/2026**	**Hasta**	**29/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-001497-DINCO de fecha 30 de enero de 2026, el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Director de Incorporación de la Policía Nacional, notificó como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA Jefe Área Desarrollo y Evaluación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 30 de enero al 27 de febrero de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-002402-DINCO del 28 de febrero de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 28 de febrero al 29 de marzo de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-003485-DINCO del 30 de marzo de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 30 de marzo al 29 de abril de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-004731-DINCO del 30 de abril de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 30 de abril al 29 de mayo de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-005876-DINCO del 30 de mayo de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 30 de mayo al 29 de junio de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-006907-DINCO del 30 de junio de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 30 de junio al 29 de julio de 2026, mediante comunicación Oficial Nro. GS-2026-007995-DINCO del 30 de julio de 2026.

Información del contrato

Contrato No.	106-7-10021-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	OSCAR DARÍO SASTOQUE SUÁREZ
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	$ 67.500.000,00
Valor adiciones del contrato	$15.000.000,00
Valor total del contrato	$ 82.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30 de enero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de diciembre de 2026
Adiciones	CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: Modificar el valor del contrato, el cual quedará de la siguiente manera; El valor de la presente contratación asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($82.500.000,00) moneda legal colombiana, excluido IVA.
Modificatorios	MODIFICATORIO Nro. 1
Prórrogas	CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCION: Modificar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Nro. 106-7-10021-26, el cual quedará así; El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin

	sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Se realizó acta de inicio el día 30/01/2026, donde se recordó al contratista las obligaciones pactadas en el contrato. Teniendo en cuenta que el contratista presta sus servicios directamente al Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, se coordina en forma directa las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y condiciones técnicas.

- Se realiza la verificación de actividades del contratista, de acuerdo al agendamiento de valoración por medicinal ocupacional de personal no uniformado, en modalidad de telemedicina. Así mismo, de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones específicas del contratista en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Sistema de Gestión Ambiental se verifica el cumplimiento de estos compromisos por parte del profesional.

- De acuerdo a las funciones del contratista, en el presente mes realizó la verificación de casos identificados por parte de los jurados de consejos de admisión de las convocatorias 201 y 203, evaluando antecedentes y valoraciones previas, de acuerdo a lo establecido en el desarrollo del Puesto de Mando Unificado de profesionales del Área de Desarrollo y Evaluación.

- Durante el mes de julio se verifica la realización de 31 valoraciones medicas ocupacionales para las convocatorias de aspirantes a cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la 8 conforme a las líneas de tiempo y ordenes de trabajo emanadas por el Área de Convocatorias para la Selección de Personal.

- Asimismo, mediante comunicado GS-2026-007241-DINCO, se solicita la adición y prórroga Nro. 1 del contrato, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS $15.000.000,00 y SESENTA (60) días. Mediante comunicado oficial GS-2026-007240-DINCO se solicita certificación de Plan de Compras, el cual es emitido por la oficina de Planeación de la Dirección de Incorporación mediante certificado Nro. 047 del 08 de julio de 2026. La adición es aceptada por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el día 23 de julio de 2026. El señor ordenador del gasto autoriza adición y prórroga del contrato mediante comunicado oficial GS-2026-007029-DINCO.

- En atención a las obligaciones específicas del contratista en materia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, durante el presente mes el contratista entregó los documentos que evidencian objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada, lo cual se evidencia con el pago de la Planilla Nro. 9507530165.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
3. Responder en los plazos que DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social Nro. 9507530165.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Incorporación o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista aportó la Póliza número 360-47 994000062715 Expedida el: 30 de enero de 2026.
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	El contratista ya se encuentra afiliado a al ARL positiva.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El contratista obró con buena fe y cumplió a lo pactado y firmado en el acuerdo de confidencialidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Incorporación y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista reportó para los pagos la cuenta de ahorros No. 008670417081 del Banco Davivienda se encuentra activa.
11. Restituir a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Actualmente el contrato se encuentra en ejecución.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	El contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el Sistema de Gestión de la Policía Nacional.
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	SI	El contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el Sistema de Gestión de la Policía Nacional.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano,	SI	El contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el Sistema de Gestión de la Policía Nacional.

	Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Intégridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		
15.	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
16.	Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	El contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17.	En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social No. 9507530165.
18.	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato, allegando los documentos solicitados para el trámite de pago.
19.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Documentar doctrinalmente la valoración médica ocupacional para las convocatorias de cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio.	SI	El contratista realizó orientación procedimental a la autoridad medico laboral designada para la calificación de la aptitud psicofísica especial y paraclínicos descritos en profesiogramas, en las convocatorias de: SIART 12 de agosto suministro de RACAE 94, explosivos 18 de agosto, guía canino 19 de agosto y artillero 20 de agosto 2026.
2	Establecer puntos de control para la valoración médica ocupacional del proceso de selección del talento humano.	SI	El contratista identificó los puntos de control de las convocatorias de personal no uniformado de las diferentes convocatorias.
3	Realizar la valoración médica ocupacional para las convocatorias de aspirantes a cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la	SI	El contratista verificó las ordenes de trabajo pendientes y realizó los exámenes médicos ocupacionales para el personal no uniformado por

	8 conforme a las líneas de tiempo y ordenes de trabajo emanadas por el Área de Convocatorias para la Selección de Personal.		telemedicina el 1,3,5,6,8,11,12, 20, 21, 22 de agosto: • NEDY SHIRLEY NIETO MEDINA • MILLY JOCELIN DE LA HOZ BARROS • LUZ DARY VASQUEZ LLANO • MARÍA MAGDALENA PEDROZA TRUJILLO • MYRLEY KATHERINE GOMEZ CAMPOS • LISSETH DAYANNE GIORGI ORTIZ • DANNA FERNANDA SALAZAR JAIMES • LAURA PATRICIA ESTUPIÑAN PEREZ • YEIMI LIZETH PINTO ARENAS • LAURA MARCELA DIAZ JIMENEZ • JULIAN ALBERTO VERGARA RINCON • CARMEN ELIANA MENDOZA SANCHEZ • KAREN YAMILE DELGADO SALAS • CHRISTIAN CAMILO TORRES MORALES • DIEGO HERNAN QUIÑONES MONTENEGRO • JESUS ALBERTO VILLOTA DELGADO • ANGIE ALEJANDRA ACOSTA ALVARADO • VALENTINA SANCHEZ OSORIO • YENLY ASTRID MARTINEZ MALDONADO • LINDA MELISA CATRILLON GOMEZ • SARA BELEN ALBOR VILLANUEVA • ANDREA ISABEL FERNANDEZ MONTAÑO • IBARRA GUERRERO YUDY ALEYDA • MAZO VIVEROS LAURA NATALIA • DUARTE TRONCHEZ ANGELA YERALDIN • VALLEJOS BOTINA ERIKA VICTORIA • ALVARADO ZEMANATE MARLY YIRALDY • SALAZAR MESA JULIET ALEJANDRA • DELACRUZ PATIÑO KATHERINNE YIZELLY • RUIZ MUÑOZ DIANA CAROLINA

			• ROCIO REY GONZALEZ • LEANDRO RAFAEL NOVOA RODRÍGUEZ • ALEXANDER TRUJILLO JARA • LAURA VANESSA CADAVID MESA • ALFREDO NEL ENAMORADO GUZMAN • LUIS EDUARDO SANTIZ CAUSIL • MARY LUZ PEREIRA PARRA • PAULA ANDREA FIGUEROA GONZALEZ • STEFANIA ALEJANDRA TABARES MARTINEZ • DANIEL EDUARDO RICARDO CONTRERAS • LEANYS MARCELA MANJARREZ DIAZ • KATTY PAOLA LLINAS VALDEZ • ENEIDY CAROLINA RODRÍGUEZ ESCOBAR • ALEJANDRO BERNAL GUTIERREZ • JOSE MIGUEL PAZ BALLESTEROS • PABLO EMILIO SILVA MURILLO • KAREN VANESSA HERNÁNDEZ HERRERA • MARIA ALEJANDRA SOTO LEAL • ANNETTE MELISSA GOMEZ CASTILLO • JENIFFER PAOLA COLMENARES TRIANA • MARIA CAMILA ALVAREZ BEDOYA • YEHIRA NATALIA SANTACRUZ ROMERO • MARIA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ • MARIA ANGEL OLIVEROS ALTAMAR • YESENIS ZAMBRANO OSPINO • EDUIN ORLANDO PAEZ TORRES • MARIA FERNANDA VARGAS OBANDO • TOMAS GALLEGO CARDONA
4	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	Durante las valoraciones medicas ocupacionales realizadas, el profesional requirió el respectivo documento de identificación, con el cual validó la identidad de aspirante a través de telemedicina.

5	Supervisar que la práctica de los exámenes, clínicos, paraclínicos y especializados de las convocatorias que requieran valoración médica ocupacional por parte de la red externa contratada por la Dirección de Sanidad, cumpla con los parámetros exigidos en la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional, identificada mediante código Guía 2SP-GU-0008.	SI	El contratista realizó lectura y análisis del marco normativo en la materia en lo relativo a aspectos a tener en cuenta para la ejecución de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, a realizar de manera remota (a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la 8) - Decreto 094 de 1989 - Decreto Ley 1796 del 2000 - Resolución 1086 de 2022 - Resolución 1843 de 29 abril 2025. - Decreto 533 de 16 mayo 2025. Entre otros.
6	Evaluar los casos de los aspirantes con patologías relacionadas con base al examen médico, verificación de antecedentes, resultados de exámenes, clínicos, paraclínicos y especializados, conforme a la convocatoria.	N/A	En el presente periodo no se realizó este requerimiento al profesional.
7	Insertar en el "*Sistema de Información de Incorporación*", el resultado obtenido en la valoración médica ocupacional (apto, aplazado, no apto, o no asistió) una vez sea realizada a los aspirantes de las diferentes convocatorias que el profesiograma lo establezca, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.	SI	El contratista realizó el respectivo cargue información resultado de las valoraciones medicas ocupacionales realizadas al personal no uniformado, en la plataforma SINCO el 4,5,6,8,11,21 de agosto 2026, según conceptos médicos ocupacionales emitidos, y enviados mediante correo electrónico al responsable de la valoración.
8	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "*Sistema de Información de Incorporación*", debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de mesa técnica para realizar cambios de concepto.	SI	El contratista diligenció los formatos físicos dispuestos para la valoración de personal no uniformado (pliego de antecedentes 1DH-FR-0063, ficha medica 2ML-FR-0003, formato no controlado concepto medico ocupacional), verificación de información similar para registro en SINCO. Se entregan formatos físicos para respectivo archivo al responsable de la valoración
9	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial.	SI	El contratista verificó los formatos documentales necesarios para la ejecución de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, a realizar de manera remota (a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la 8) - Código: 1DH-FR-0029 - Código: 2ML-FR-0002 - Código: 2ML-FR-0003 - Código: 2SP-FR-0069 - Código: 2SP-GU-0005 - - Código: 2SP-FR-0043
10	Efectuar la elaboración o actualización de profesiogramas como método estandarizado para el desarrollo del proceso de selección de aspirantes a cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio.	N/A	Para el presente mes no se generaron requerimientos en relación a elaboración y/o actualización de profesiogramas. A la fecha de presentación del informe no se recibió por parte de las

			especialidades de COPES y ARMEROS la documentación requerida para actualización de profesiogramas, según compromisos mesas de trabajo.
11	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en el Área de Desarrollo y Evaluación - Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	SI	El contratista dio cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
12	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
13	El contratista deberá consultar sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. De lo anterior deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral consultando de manera frecuente el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
14	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. Así mismo deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental.
15	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
16	Entregar un informe mensual de actividades sobre el cumplimiento plasmados en las condiciones técnicas de las obligaciones desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato.	SI	El contratista realizó entrega en medio físico informe ejecutivo de las actividades ejecutadas del presente mes.
17	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	SI	El contratista realizó la entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla Nro. 9507530165).
18	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual diligencio el formato "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El contratista cumplió con los compromisos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	En el presente periodo no se presentó novedades que tuvieran que ser informadas a esta supervisión.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	El contratista dio cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	El contratista realizó la entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla No. 9507530165).
9	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo *"Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista dio cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones de relevancia que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Cuenta de cobro o factura

- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 82.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 52.500.000,00	63,63%
Valor total facturado	$ 52.500.000,00	63,63%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.500.000,00	9,10%
Valor pagado	$ 45.000.000,00	54,54%
Valor pendiente de entrega	$ 30.000.000,00	36,37%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
007 del 30/08/2026	$ 7.500.000,00	30/07/2026 al 29/08/2026	$ 7.500.000,00	007	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones por parte de esta supervisión para la Administración, en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI** __X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO**___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor **ANGÉLICA MORA ORTEGA**
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Supervisor contrato No. 106-7-10021-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
Nro. Celular: 3003115396

Anexo: (02)

- Informe de Actividades
- Planilla de aportes de pago seguridad social

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación del informe	30 AGOSTO 2026	**Número del contrato**	106-7-10021-26
Nombres del Contratista	OSCAR DARIO SASTOQUE SUAREZ		
Fecha de inicio del contrato	30 DE ENERO DE 2026	**Fecha de finalización del contrato**	30 DE DICIEMBRE DE 2026
Periodo del informe	30 JULIO A 29 DE AGOSTO	**Informe número**	07
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OBSERVACIONES
1	Documentar doctrinalmente la valoración médica ocupacional para las convocatorias de cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio.	Realicé orientación procedimental a la autoridad medico laboral designada para la calificación de la aptitud psicofísica especial y paraclínicos descritos en profesiogramas, en las convocatorias de: SIART 12 de agosto suministro de RACAE 94, explosivos 18 de agosto, guía canino 19 de agosto y artillero 20 de agosto 2026.
2	Establecer puntos de control para la valoración médica ocupacional del proceso de selección del talento humano.	Identifiqué los puntos de control de las convocatorias de personal no uniformado de las diferentes convocatorias.
3	Realizar la valoración médica ocupacional para las convocatorias de aspirantes a cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la 8 conforme a las líneas de tiempo y ordenes de trabajo emanadas por el Área de Convocatorias para la Selección de Personal.	Verifiqué las ordenes de trabajo pendientes y realicé los exámenes médicos ocupacionales para el personal no uniformado por telemedicina el 1,3,5,6,8,11,12, 20, 21, 22 de agosto: • NEDY SHIRLEY NIETO MEDINA • MILLY JOCELIN DE LA HOZ BARROS • LUZ DARY VASQUEZ LLANO • MARÍA MAGDALENA PEDROZA TRUJILLO • MYRLEY KATHERINE GOMEZ CAMPOS • LISSETH DAYANNE GIORGI ORTIZ • DANNA FERNANDA SALAZAR JAIMES • LAURA PATRICIA ESTUPIÑAN PEREZ • YEIMI LIZETH PINTO ARENAS • LAURA MARCELA DIAZ JIMENEZ • JULIAN ALBERTO VERGARA RINCON • CARMEN ELIANA MENDOZA SANCHEZ • KAREN YAMILE DELGADO SALAS • CHRISTIAN CAMILO TORRES MORALES • DIEGO HERNAN QUIÑONES MONTENEGRO • JESUS ALBERTO VILLOTA DELGADO • ANGIE ALEJANDRA ACOSTA ALVARADO • VALENTINA SANCHEZ OSORIO • YENLY ASTRID MARTINEZ MALDONADO • LINDA MELISA CATRILLON GOMEZ • SARA BELEN ALBOR VILLANUEVA • ANDREA ISABEL FERNANDEZ MONTAÑO • IBARRA GUERRERO YUDY ALEYDA • MAZO VIVEROS LAURA NATALIA • DUARTE TRONCHEZ ANGELA YERALDIN • VALLEJOS BOTINA ERIKA VICTORIA • ALVARADO ZEMANATE MARLY YIRALDY • SALAZAR MESA JULIET ALEJANDRA

		• DELACRUZ PATIÑO KATHERINNE YIZELLY • RUIZ MUÑOZ DIANA CAROLINA • ROCIO REY GONZALEZ • LEANDRO RAFAEL NOVOA RODRÍGUEZ • ALEXANDER TRUJILLO JARA • LAURA VANESSA CADAVID MESA • ALFREDO NEL ENAMORADO GUZMAN • LUIS EDUARDO SANTIZ CAUSIL • MARY LUZ PEREIRA PARRA • PAULA ANDREA FIGUEROA GONZALEZ • STEFANIA ALEJANDRA TABARES MARTINEZ • DANIEL EDUARDO RICARDO CONTRERAS • LEANYS MARCELA MANJARREZ DIAZ • KATTY PAOLA LLINAS VALDEZ • ENEIDY CAROLINA RODRÍGUEZ ESCOBAR • ALEJANDRO BERNAL GUTIERREZ • JOSE MIGUEL PAZ BALLESTEROS • PABLO EMILIO SILVA MURILLO • KAREN VANESSA HERNÁNDEZ HERRERA • MARIA ALEJANDRA SOTO LEAL • ANNETTE MELISSA GOMEZ CASTILLO • JENIFFER PAOLA COLMENARES TRIANA • MARIA CAMILA ALVAREZ BEDOYA • YEHIRA NATALIA SANTACRUZ ROMERO • MARIA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ • MARIA ANGEL OLIVEROS ALTAMAR • YESENIS ZAMBRANO OSPINO • EDUIN ORLANDO PAEZ TORRES • MARIA FERNANDA VARGAS OBANDO • TOMAS GALLEGO CARDONA
4	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	Durante las valoraciones médicas ocupacionales realizadas, requerí el respectivo documento de identificación, con el cual validé la identidad de aspirante a través de telemedicina.
5	Supervisar que la práctica de los exámenes, clínicos, paraclínicos y especializados de las convocatorias que requieran valoración médica ocupacional por parte de la red externa contratada por la Dirección de Sanidad, cumpla con los parámetros exigidos en la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional, identificada mediante código Guía 2SP-GU-0008.	Realicé lectura y análisis del marco normativo en la materia en lo relativo a aspectos a tener en cuenta para la ejecución de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, a realizar de manera remota (a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la 8) - Decreto 094 de 1989 - Decreto Ley 1796 del 2000 - Resolución 1086 de 2022 - Resolución 1843 de 29 abril 2025. - Decreto 533 de 16 mayo 2025. Entre otros.
6	Evaluar los casos de los aspirantes con patologías relacionadas con base al examen médico, verificación de antecedentes, resultados de exámenes, paraclínicos y especializados, conforme a la convocatoria.	Sin requerimientos para el presente periodo.
7	Insertar en el "*Sistema de Información de Incorporación*", el resultado obtenido en la valoración médica ocupacional (apto, aplazado, no apto, o no asistió) una vez sea realizada a los aspirantes de las diferentes convocatorias que el profesiograma lo establezca, lo cual debe ser exactamente	Realicé el respectivo cargué información resultado de las valoraciones medicas ocupacionales realizadas al personal no uniformado, en la plataforma SINCO el 4,5,6,8,11,21 de agosto 2026, según conceptos médicos ocupacionales emitidos, y enviados

	igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.	mediante correo electrónico al responsable de la valoración.
8	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el *"Sistema de Información de Incorporación"*, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de mesa técnica para realizar cambios de concepto.	Diligencié los formatos físicos dispuestos para la valoración de personal no uniformado (pliego de antecedentes 1DH-FR-0063, ficha medica 2ML-FR-0003, formato no controlado concepto medico ocupacional), verificación de información similar para registro en SINCO. Se entregan formatos físicos para respectivo archivo al responsable de la valoración
9	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial.	Verifiqué los formatos documentales necesarios para la ejecución de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, a realizar de manera remota (a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la 8) - Código: 1DH-FR-0029 - Código: 2ML-FR-0002 - Código: 2ML-FR-0003 - Código: 2SP-FR-0069 - Código: 2SP-GU-0005 - Código: 2SP-FR-0043
10	Efectuar la elaboración o actualización de profesiogramas como método estandarizado para el desarrollo del proceso de selección de aspirantes a cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio.	Para el presente mes no se generaron requerimientos en relación a elaboración y/o actualización de profesiogramas. A la fecha de presentación del informe no se recibió por parte de las especialidades de COPES y ARMEROS la documentación requerida para actualización de profesiogramas, según compromisos mesas de trabajo.
11	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en el Área de Desarrollo y Evaluación - Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	Di cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
12	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	Cumplí a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
13	El contratista deberá consultar sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. De lo anterior deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	Cumplí con lo establecido en el presente numeral consultando de manera frecuente el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
14	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. Así mismo deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las	Cumplí con lo establecido en la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental.

	actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	
15	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Di cumplimiento con lo establecido en el presente numeral.
16	Entregar un informe mensual de actividades sobre el cumplimiento plasmados en las condiciones técnicas de las obligaciones desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato.	Realicé entrega en medio físico informe ejecutivo de las actividades ejecutadas del presente mes.
17	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	Realicé la entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla Nro. 9507530165).
18	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	Di cumplimiento a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual diligencio el formato "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Di cumplimiento a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

ÍTEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	El contratista cumplió con los compromisos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	Di cumplimiento con lo establecido en el presente numeral.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	Di cumplimiento con lo establecido en el presente numeral.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	Di cumplimiento con lo establecido en el presente numeral.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	En el presente periodo no se presentó novedades que tuvieran que ser informadas a esta supervisión.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	Di cumplimiento a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	Di cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	Hice entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla Nro. 9507530165).
9	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo *"Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el*	Di cumplimiento a los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBSERVACIONES
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Di cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Di cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Di cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

Oscar Sastoque.

OSCAR DARÍO SASTOQUE SUÁREZ
C.C No. 80.229.957 de Bogotá
Correo: sastoqueoscar@hotmail.com
Celular: 3134961778

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80229957		SASTOQUE SUAREZ OSCAR DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 118 N° 21-33 apt 102	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3878699	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	537774885	9507530165	I	2026/08/18	2026/08/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$928,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000		$73,100		$0	$0		$928,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000		$73,100		$0	$0		$928,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000		$73,100		$0	$0		$928,100
1	CC 80229957	SASTOQUE OSCAR		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	2.436%	$73,100	0	$0	$0	No	$928,100
Total Afiliados(1)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000		$73,100		$0	$0		$928,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,100	$0	$0	$73,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$73,100	$0	$0	$73,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0	$0	$375,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$375,000	$0	$0	$375,000
TOTAL				1	$928,100	$0	$0	$928,100

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **24/08/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor OSCAR SASTOQUE SUAREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **80229957**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570008670417081**
Fecha de apertura	**23/07/2009**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO